MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DE RTVA EN ANDALUCÍA.

1. Introducción.

El servicio de desratización, desinfección y desinsectación para las instalaciones y edificios de RTVA estaba contratado mediante un procedimiento simplificado abreviado con la empresa BIBLION IBÉRICA, S.L. (Expte. EC/1-043/22), para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, con una prórroga posterior para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 (Expte. EC/1-043/22.1).

Dado que el contrato no permite nuevas prórrogas y tratándose de un servicio recurrente, se procederá a una nueva licitación mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Actualmente ese servicio se encuentra contratado mediante un procedimiento menor con la empresa BIBLION IBÉRICA, SL.

2. Objeto.

El objeto de este expediente es el de establecer los requisitos y las condiciones necesarias que han de regir para la contratación y prestación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) en sus centros de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jeréz de la Frontera, Sevilla y Málaga.

Se trata de un servicio que por su especialidad no puede atenderlo directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate a una empresa especializada con capacidad suficiente para atender este servicio.

3. Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será, por cuantía, el simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

4. Plazo de ejecución.

Se establece un plazo de un año, a contar desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por una anualidad adicional, manteniéndose para ello las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios que resulten de la adjudicación.

Esta prórroga será obligatoria para el adjudicatario según el art. 29 de la LCSP.

5. Criterios de solvencia.

No se exigen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

6. CPV's relacionados con el objeto del contrato.

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.

90922000-6 Servicios de control de plagas.

90923000-3 Servicios de desratización.

7. Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil de cuantía mínima de 300.000 € que presentará con carácter previo a la notificación de la adjudicación, acreditando el pago de las primas correspondientes, quedando obligada a remitir a RTVA el recibo correspondiente a cada anualidad mientras se mantenga el contrato.

8. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación para el año de contrato asciende a la cantidad de (cuatro mil doscientos cinco euros) **4.205 € sin IVA.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de (diez mil noventa y dos euros) **10.092 € más IVA**, cantidad que incluye la anualidad del contrato, así como la posibilidad de una prórroga adicional por un año y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:

RTVA:

- Presupuesto anual:	4.205 €
- Prórroga primer año:	4.205 €
-Modificación primer año 20%:	841 €
-Modificación segundo año 20%:	841 €

El presupuesto de licitación se ha establecido tomando como referencia los precios de adjudicación vigentes más un incremento del 30% aproximadamente para cada centro de trabajo en concepto de subida de productos, salarios, combustibles etc.

9. Lugar y prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	22/10/2025 14:10:05	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4ULQ7JA3HHKTESD46E3Q6A2XDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/10/2025 14:07:01	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr49NACV65KPH7BJQMMKR2QTJ54A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Algeciras: Patriarca Dr. Pérez Rodríguez

Edificio Parque Centro, 2

11203 Algeciras (Cádiz)

Almería: Pilarica, s/n (antiguas minas de Gádor)

04009 Almería

Cádiz: Carpintero de Rivera, s/n

11012 Cádiz

Córdoba: Glorieta Conde de Guadalhorce

14008 Córdoba

Granada: Laguna de Aguas Verdes,15

18008 Granada.

Huelva: Ctra. Huelva- San Juan del Puerto, km 1.3

21071 Huelva

Jaén: Avda. de Granada, s/n

Recinto Institución Ferial

23007 Jaén.

Jerez de la Frontera:

Corredera, 53-4ª planta.

Jerez de la Frontera

11402 Cádiz.

Málaga: Avda. de Velázquez,307

29004 Málaga.

SEVILLA:

Edificio RTVA San Juan de Aznalfarache

Avenida de Canal Sur, s/n

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	22/10/2025 14:10:05	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr4ULQ7JA3HHKTESD46E3Q6A2XDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/10/2025 14:07:01	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr49NACV65KPH7BJQMMKR2QTJ54A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Edificio RTVA Pabellón de Andalucía

Avda. José Gálvez, s/n

Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

Edificio Canal Sur Isla de la Cartuja

C/ Matemático Rey Pastor y Castro, s/n

Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

- Edificio Unidades Móviles Polígono Pisa

 C/ Diseño nº 1

 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

- Nave Almacén Pol. Ind. El Manchón

 C/ Alginet, 23

 41940 Tomares (Sevilla)

10. Necesidades del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

El servicio es esencial para mantener las condiciones higiénico-sanitarias de los centros de RTVA.

11. Insuficiencia de medios.

La propia especialidad del servicio y sus condiciones de prestación requieren una actividad que queda completamente fuera del objeto de la RTVA, de ahí la necesidad de acudir a la contratación de empresas externas especializadas para este tipo de actividad.

12. División por lotes.

Por la escasa cuantía del contrato no resulta eficiente su desagregación en lotes por cada una de las provincias.

13. Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de los servicios ordinarios de la presente contratación documentada en SAP órdenes del siguiente cuadro:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

		TOTAL	2025	2026
O1NGADESSJ25	DESR.DESINF.DESIN. S JUAN 11/25 a 10/26	421,00	70,17	350,83
O1NGADESPI25	DESR.DESINF.DESIN. POL.PISA11/25 a 10/26	294,00	49,00	245,00
O1NGADESMC25	DESR.DESINF.DESIN. MANCHON 11/25 a 10/26	294,00	49,00	245,00
O1NGADESCO25	DESR.DESINF.DESIN. CORDOBA 11/25 a 10/26	294,00	49,00	245,00
O1NGADESCJ25	DESR.DESINF.DESIN. CARTUJA 11/25 a 10/26	273,00	45,50	227,50
O1NGADESAL25	DESR.DESINF.DESIN. ALMERIA 11/25 a 10/26	337,00	56,17	280,83
O1NGADESJA25	DESR.DESINF. Y DESIN JAEN 11/25 a 10/26	294,00	49,00	245,00
O1NGADESAG25	DESR.DESINF. DESIN.ALGEC. 11/25 AL 10/26	210,00	35,00	175,00
O1NGADESPB25	DESR.DESINF. DESIN. PAB.A. 11/25 a 10/26	273,00	45,50	227,50
O1NGADESMA25	DESR.DESINF. DESIN. MALAGA 11/25 a 10/26	421,00	70,17	350,83
O1NGADESHU25	DESR.DESINF. DESIN.HUELVA 11/25 a 10/26	337,00	56,17	280,83
O1NGADESJE25	DESR.DESINF. DESIN. JEREZ 11/25 a 10/26	210,00	35,00	175,00
O1NGADESCA25	DESR.DESINF. DESIN. CADIZ 11/25 a 10/26	210,00	35,00	175,00
O1NGADESGR25	DESR.DESIN. DESIN. GRANADA 11/25 a 10/26	337,00	56,17	280,83
		4.205,00	700,83	3.504,17

Y en GIRO con el documento contable A CONT 2025 122058039 de las partidas presupuestarias, importes e imputación a los ejercicios que se indican en el cuadro siguiente:

PARTIDA		**IMPORTE**	**ANUALIDAD**
G/52C/22700/00	DESR.DESINF.DESINS.INSTALACIONES 11/25 a 10/26	700,83	2025
G/52C/22700/00	DESR.DESINF.DESINS.INSTALACIONES 11/25 a 10/26	3.504,17	2026
	TOTAL	4.205,00	

Para 2026 periodos al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico